

PROYECTOS DE NORMA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. **"Por el cual se establecen disposiciones en relación con la elaboración del cálculo del pasivo pensional de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio".**

De acuerdo con el artículo 9º de la Ley 549 de 1999 "Para el cumplimiento de la presente ley, deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a sus recursos. Este programa deberá comprender el levantamiento de historias laborales y el cálculo del pasivo y podrá contar con la participación de los departamentos en la coordinación de sus municipios".

Fecha de Publicación: 19/01/2016.

Fecha final para recepción de comentarios 22/01/2016

Consulte el texto del proyecto: [Descargar PDF](#)

Superintendencia Financiera de Colombia

1. **Proyecto de Circular Externa "Por medio de la cual se unifica el medio de envío de la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia."**

Según el texto del proyecto, el propósito es "unificar el medio de envío de la información que transmiten las entidades sujetas a inspección, vigilancia y control a esta Superintendencia, en un solo sistema que brinde mayor seguridad en su remisión y permita la recepción de archivos de mayor tamaño".

Asofiduciarias recibirá sus comentarios frente a este proyecto hasta las 4:00 pm del 27 de enero de 2016, al correo presidencia@asofiduciarias.org.co, con el propósito de remitirlos oportunamente a la Superintendencia Financiera.

NORMATIVIDAD

Superintendencia Financiera de Colombia

1. Circular Externa 002 del 19 de enero de 2016

De conformidad con esta norma, se modifican los instructivos de los formatos diarios de divisas Formato 102 “Informe diario - compra y venta de divisas” (Proforma F.1000-37) y Formato 395 “Compra y Venta de Divisas – Desagregado de Operaciones” (Proforma F.0000-130).

Consulte esta norma: [Descargar Word](#)

Anexo: [Descargar Word](#)

2. Circular Externa 003 del 22 de enero de 2016

Mediante esta Circular se imparten instrucciones relacionadas con el dictamen que el revisor fiscal debe realizar respecto de los negocios que administran recursos de los anticipos entregados en la celebración de contratos de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

En este sentido, ordena “modificar los subnumerales 3.3.3.7.21, 3.3.3.7.22 y adicionar el subnumeral 3.3.3.7.23 del Capítulo III del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, relacionados con el dictamen sobre negocios fiduciarios”.

BOLETÍN NORMATIVO No. 003

Semana del 18 al 25 de enero de 2016



ASOFIDUCIARIAS

RESUMEN SEMANAL DE REGULACIÓN Y PROYECTOS DE NORMA RELACIONADOS CON EL SECTOR FIDUCIARIO

Adicionalmente precisa que “la metodología a que se refiere la presente Circular debe ser aplicada por los revisores fiscales de las sociedades fiduciarias respecto de los dictámenes que emitan a los negocios con corte al 31 de diciembre 2015, los cuales hacen parte de la información que debe prepararse para la realización de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera”.

Consulte esta norma: [Descargar Word](#)

Anexo: [Descargar Word](#)



ASOFIDUCIARIAS

Calle 72 No. 10 – 51 Oficina 1003

Teléfono: (57) (1) 60 60 700

Bogotá D. C. - Colombia

Las normas comentadas en ésta edición podrán ser consultadas directamente a través en la página web de su entidad remitente o solicitarlas a al correo electrónico de la Asociación (asofiduciaras@asofiduciaras.org.co).